

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCO GENERAL, S.A., en contra de HOBALDO QUINTERO JIMÉNEZ , se ha señalado el día TRES (03) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026) (PRIMERA FECHA) , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 453963 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE INICIAL DE 132.06M²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 132.06M²
VALOR DE B/.7,923.60 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON SESENTA)
VALOR DE TERRENO DE B/.7,923.60 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON SESENTA)
VALOR DE MEJORAS B/ 30, 900,00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO MÁS CERCANO AL SUROESTE EN DIRECCIÓN SUR CINCUENTA GRADOS (50") CINCUENTA Y UN MINUTOS (51) CINCUENTA SEGUNDOS (50") OESTE, COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (267648) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: OCHO METROS CON CIENTO CINCUENTA MILÍMETROS (8.150M), HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO EN DIRECCIÓN SUR TREINTA Y NUEVE GRADOS (39") CERO OCHO MINUTOS (08") DIEZ SEGUNDOS (10) ESTE, COLINDANDO CON EL LOTE CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194), MIDE: DIECISIETE METROS (17.00M), HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO EN DIRECCIÓN NORTE CINCUENTA GRADOS (50") CINCUENTA Y UN MINUTOS (51') CINCUENTA SEGUNDOS (50") ESTE, COLINDANDO CON CALLE DIEZ (10) RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (267648) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: DOS METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.65M), HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO EN DIRECCIÓN NORTE CERO CINCO GRADOS (05") CINCUENTA Y UN MINUTOS (51') CINCUENTA SEGUNDOS (50") ESTE, COLINDANDO CON AVENIDA B Y CALLE DIEZ (10) RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (267648) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. SE TRAZA UNA CUERDA DE SIETE METROS CON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILÍMETROS (7.778M) UN RADIO DE CINCO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (5.50M) Y UNA LONGITUD DE CURVA DE OCHO METROS CON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILÍMETROS (8.639M), HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO EN DIRECCIÓN NORTE TREINTA Y NUEVE GRADOS (39") CERO OCHO MINUTOS (08") DIEZ SEGUNDOS (10") OESTE, COLINDANDO CON AVENIDA B RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (267648) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: ONCE METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS (11.500M), HASTA LLEGAR LA PUNTO INICIAL DE PARTIDA CERRÁNDOSE ASI EL POLÍGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HOBALDO QUINTERO JIMENEZ (CÉDULA 1-716-1379) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 8 DE ENERO DE 2014.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y CON LIMITACIÓN AL DOMINIO A FA VOR DE BANCO GENERAL, S.A. Y CON UN PLAZO DE 30 AÑOS CON UNA TASA DE INTERES PREFERENCIAL DE 0.00% CON UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE 0.27% (MAS VEASE FICHA 594216) . INSCRITO EL 8/ENE/2014, DOCUMENTO REDI 2529390, ASIENTO 2906/2013.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: QUE HA CONSTRUIDO Y A SUS EXPENSAS Y CON UN VALOR DE B/30,900.00 UNA VI VIENDA UNIFAMILIAR MODELO SONIA UNA SOLA PLANTA PISO DE BALDOSAS, PAREDES DE CONCRETO, TECHO DE FIBROCEMENTO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.90M2 Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS LIBRE DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. INSCRITO EL 8/ENE/2014, DOCUMENTO REDI 25293090, ASIENTO 206/2014.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO INSCRITO EL 8/ENE/2014, DOCUMENTO REDI 2529390, ASIENTO 2906/2014.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSEPTIMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. OLGA LINETH RUJANO DE LEON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 59 DE FECHA 10/ene./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 109/EXP. NO150826-2024 DE FECHA 10/ENE./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HOBALDO QUINTERO JIMENEZ, CÉDULA 1-716-1379 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO (B/34,063.84) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO CONTRA HOBALDO QUINTERO JIMENEZ (1-716-1379), SOBRE LA FINCA 453963, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716. INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 15/ENE./2025, EN LA ENTRADA 11947/2025 (0)

MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE SECUESTRO, EMBARGO O DEMANDA: ORDENADO POR EL ÓRGANO JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ POR LICDA. TATIANA OVALLE DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 874 DE FECHA 30/oct./2025 REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 734 SIENDO EL DÍA 02/feb./2026 HABIÉNDOSE FIJADO COMO NUEVA CUANTÍA TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS (B/33,232.96) OBSERVACIONES: SE ACTUALIZA EL SALDO DEL EMBARGO DECRETADO MEDIANTE AUTO NO. 59 DE 10 DE ENERO DE 2025. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 16/FEB./2026, EN LA ENTRADA 55256/2026 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma **CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.45,000.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000.00)** .

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.4,500.00** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor** .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.33,232.96**, y la base del remate, es decir la suma de **B/.1,176.70**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si este cubre por lo menos la base del remate (B/.45,000.00), este deberá consignar la diferencia dentro de los dos (2) días siguientes al remate. (art.1723 del Código Judicial)

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **tres (3) veces consecutivas** , hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
25-06-2026 08:50:42 AM

0rib2606250bi2l

OJUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 29-07-2026 08:12 AM